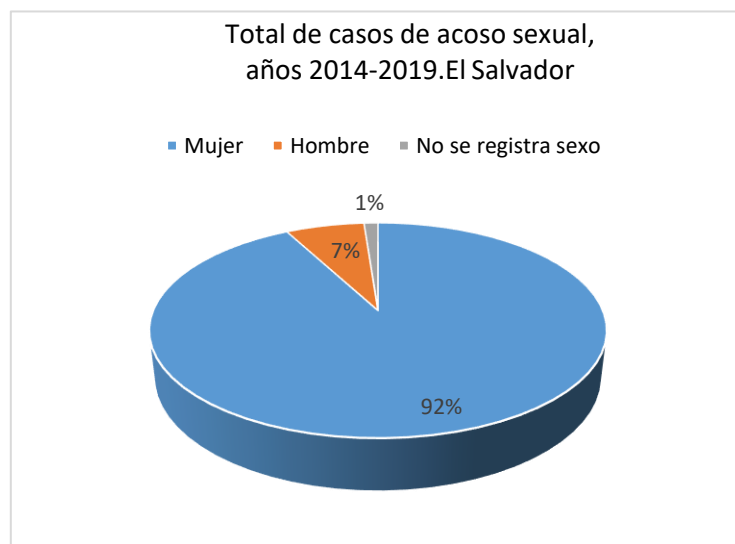


Acoso sexual

De acuerdo con la LEIV, la violencia sexual es “toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntariamente su vida sexual, comprendida en ésta no solo el acto sexual sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, con independencia de que la persona agresora guarde o no relación conyugal, de pareja, social, laboral, afectiva o de parentesco con la mujer víctima” (art. 9, literal f); el acoso sexual está tipificado en el art. 165 CP; por su parte, el Código de Trabajo prohíbe el acoso sexual, laboral y otros tipos de violencia contemplados en la legislación de protección de la mujer, situación que fortalece la perspectiva de igualdad de género en los procesos administrativos y judiciales de carácter laboral.

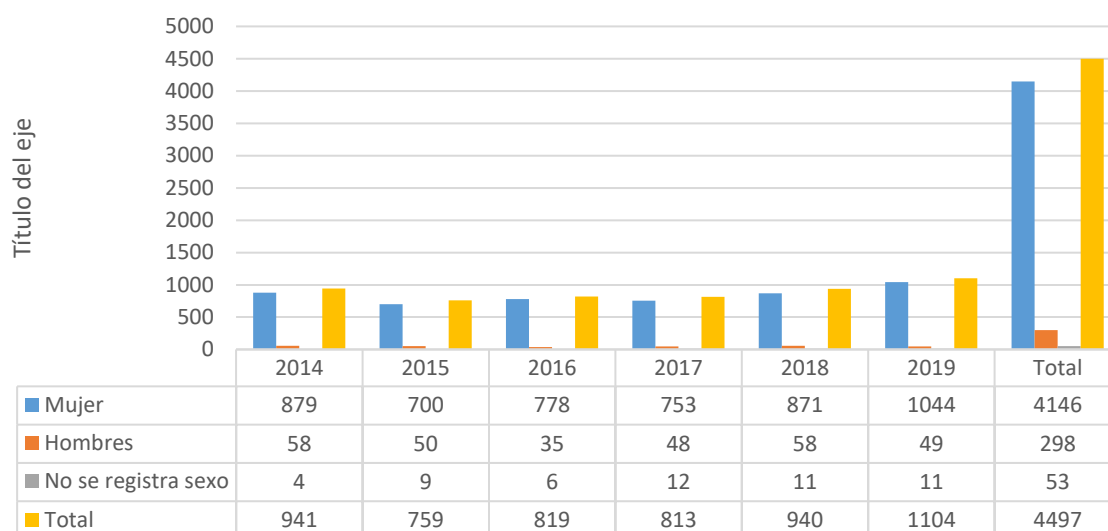
Sin embargo, cuando las mujeres denuncian violencia sexual tienen dificultades para probar sus demandas, porque los testigos generalmente son sus compañeros y compañeras de trabajo, que no acuden a brindar su testimonio por temor a ser despedidas o a cualquier tipo de represalias.

Sobre el delito de acoso sexual, la Fiscalía General de la República reporta 4.272 casos (165 CP), en el período 2014 al diciembre de 2019, siendo las mujeres las que sufren en mayor medida este tipo de violencia en comparación a las víctimas masculinas. No se detalla lugar donde ocurrió el acoso, así que abarca centros de trabajo y otras instituciones.



Elaboración propia con datos del Departamento de Estadísticas, según base de datos SIGAP a marzo 2020.

Denuncias por acoso sexual, El Salvador.
Años 2014 a 2019, detallado por año, delito y sexo.



Elaboración propia con datos del Departamento de Estadísticas, según base de datos SIGAP a marzo 2020.

Durante el año 2019, el ente fiscal contabiliza 940 procesamientos judiciales.

En cuanto a la cantidad de imputados por el delito de acoso sexual (art. 165 CP) a nivel nacional, año 2019, se registran 434 audiencias iniciales, o de imposición de medidas cautelares, 448 audiencias preliminares haciendo un total de 1056 cuando el imputado es del sexo masculino, y 78 casos cuando la mujer es procesada en calidad de imputada.

Tabla No. 3
Cantidad de imputados por el delito de acoso sexual (art. 165 CP) a nivel nacional, año 2019.

Hombre				Mujer				Total No registrado
Audiencia inicial/imposición de medidas	Audiencia preliminar/audiencia preparatoria	Vista pública/vista de la causa.	Total	Audiencia inicial/imposición de medidas	Audiencia preliminar/audiencia preparatoria	Vista pública/vista de la causa.	Total	
434	448	174	1056	27	44	7	78	64

Elaboración propia con datos del Departamento de Estadísticas, según base de datos SIGAP a marzo 2020.